



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0069

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-256.535/25, mediante el cual OCHO (08) contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, solicitan la Eximición de pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto de los inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente Nº 4050-256.535/25 se adjunta planilla detallando Número de Expediente, Nombre y Apellido de los contribuyentes solicitantes del beneficio y Nomenclatura Catastral de los inmuebles en cuestión;

Que, del mismo modo, en cada uno de los Expedientes mencionados en la planilla adjunta, la Secretaría de Ingresos Públicos agrega "*Informe de Deuda*" del que resulta que los inmuebles en cuestión no registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que, dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que, mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza ----- Nº 5.337/24, exímase del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025 a los OCHO (08) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-256.535/25, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I, pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese ----- por su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Julio 03 de 2025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 50 (CINCUENTA)

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

[Handwritten signature]

N° 0070

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4050-256.535/25	TOBARES, MIRIAM PATRICIA	16.878.468	C. 2- S.D- M. 237- P.54	94.234
4050-256.543/25	IORE, JUANA ROSICLER	3.590.961	C.2- S.G - M.224- P.19	12.217
4050-256.486/25	SOLANA, ALBERTO HÉCTOR	11.491.899	C.1 - S. B - M. 125 - P.14 C SP. 2	87.321
4050-256.429/25	VALIANTE, CRISTINA EDITH	16.126.024	C.1 - S.D - Q. 18 - P. A	30.500
4050-256.385/25	CANTEROS, MARÍA YOLANDA	3.583.818	C.2 - S. G - M. 55 - P.16	23.357
4050-256.427/25	SALAS, NORMA BEATRÍZ	13.730.123	C.2 - S. D - M.214 - P.4	93.513
4050-256.462/25	GARRAZA, MARÍA AZUCENA	13.645.183	C.5 - S. B- Q. 82 - P. 3	3.161
4050-256.327/25	DE LOS RÍOS, MARÍA CLEMENCIA	18.736.282	C.5 - S. B - Q. 98 - P. 10	47.564



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0071

VISTO:

El pedido formulado por la *Asociación de los Testigos de Jehová*, representada en este acto por el Señor Marcos Daniel PONCE (D.N.I. Nº 35.535.342), mediante Expediente Nº 4050-255.782/25, tramita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*", respecto del ejercicio 2.025, en relación a la Partida Municipal Nº 29.836; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 04 del Expediente Nº 4.050-255.782/25 se halla inserto "*Informe de Deuda*" respecto del inmueble identificado catastralmente: Circ.5, Secc. D, Manz. 127 A, Parcela 18 A, Partida Municipal Nº 29.836;

Que, a fs. 23 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 72º de la Ordenanza Nº 5.337/24, que otorga la exención de pago del *sesenta por ciento (60%)* de la Tasa por Servicios Generales;

Que, mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

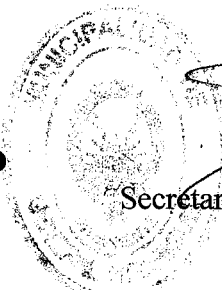
ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 72º de la Ordenanza Nº 5.337/24, exímase ----- del *sesenta por ciento (60 %)* a la *Asociación de los Testigos de Jehová*, del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circ.5, Secc. D, Manz. 127 A, Parcela 18 A, Partida Municipal Nº 29.836.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la Asociación mencionada en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Julio 03 de 2025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 51 (CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0072

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

A través de los expediente N°4050-239.080/23, mediante el cual la Firma **NABAJUMA S.A** solicita a fs. 05/50 el Certificado de Aptitud Ambiental conforme al Decreto Reglamentario N°531/19 y 973/20 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma ha presentado a fojas 05/50 del expediente de referencia Estudio de Impacto Ambiental, a fin obtener el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que los días 28/06/23 y 19/03/25 se realizaron las inspecciones en las instalaciones del establecimiento industrial, cuyas actas labradas a tal efecto se adjunta a fs. 52/53/152/153;

Que la firma acredita Constancia de Prefactibilidad ante la Autoridad del Agua ADA de la Provincia de Buenos Aires en fojas 145/146;

Que lo expuesto en los párrafos anteriores opera como condición suspensiva, ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del acto administrativo;

Que la Firma **NABAJUMA S.A** ha dado cumplimiento a las Condiciones Ambientales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2º, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo a la firma de las Resoluciones relacionadas con la Categorización de Establecimientos Industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

POR ELLO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL** a -----
----- **NABAJUMA S.A** dedicada a la "Fabricación de materiales sintéticos para calzados, marroquinería y tapicería, fabricación de bases plásticas y productos textiles" con domicilio en Caminito N° 951 del Partido de General Rodríguez, de conformidad al Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459.-----

ARTICULO 2º: Dicho Certificado tendrá validez de 4 (Cuatro) años, contados a partir ----- de la fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de diciembre de 2.018.-----

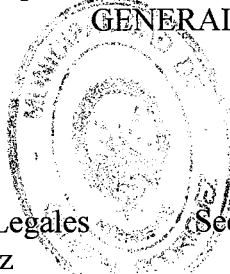
ARTICULO 3º: Sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el ---
----- marco de su condición de Autoridad de Aplicación este Municipio pudiera exigir, el funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado a la obtención de permisos y/o aptitudes requeridas por organismos provinciales (Res. ADA N°2.222/19), junto con el estricto cumplimiento de las condiciones declaradas en el Estudio de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar el Certificado de Aptitud Ambiental.-----

ARTICULO 4º: La presente Resolución se dicta por la expresa delegación del Señor ---
----- Intendente dispuesta por Decreto 1.277/06 y será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 04 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



JUAN EDUARDO TEDESCO
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0073

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Juan Carlos MARCHIONNI (D.N.I. N° 10.226.917), mediante el Expediente N° 4050-254.194/25, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 98, Parcela: 10, Partida Municipal N°: 39.258; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 del Expediente N° 4050-254.194/25 se halla inserto "*Informe de Deuda*" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 27 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

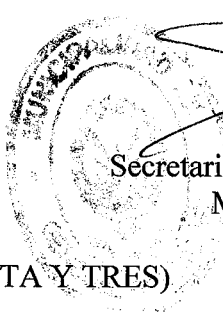
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase a el Sr. Juan Carlos MARCHIONNI (D.N.I. N° 10.226.917), del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, que registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 98, Parcela: 10, Partida Municipal N°: 39.258, propiedad del Sr. Juan Carlos MARCHIONNI (D.N.I. N° 10.226.917), domiciliado en la calle Pellegrini N° 1.250, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Julio 15 de 2025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 53 (CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0074

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-254.665/25, iniciado por la Señora Gloria Eunice Torres Castillo, en su carácter de Apoderada del *Instituto de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad*, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto de los inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 5.387 de fecha 12 de Junio de 2-025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nº 1.087/25 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nº 47.149;

Que a fs. 62 del Expediente de mención, y en el uso de las atribuciones del Departamento Ejecutivo, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, solicita se otorgue la eximición de pago del 100% de la Tasa de Servicios Generales del año 2.025, en observancia al Art. 70 Inc. k) de la Ordenanza Nº 5.337/24, de las partidas municipales que se detallan a continuación: 33.727, 47.149, 47.150, 48.843, 48.844, 48.845, 48.848, 48.849 y 59.829;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inc. k) de la Ordenanza Nº 5.337/24, ----- exímase al *Instituto de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad*, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto de las Partidas Municipales que se detallan a continuación: 33.727, 47.149, 47.150, 48.843, 48.844, 48.845, 48.848, 48.849 y 59.829.--

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Julio 15 de 2025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 54 (CINCUENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025**

N° 0075

VISTO:

El Expediente N° 4.050-255.843/2.025, tramita el pedido formulado por 12 (DOCE) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Lic. Gonzalo GUIDO Y SPANO, informa que la petición y documentación agregada a cada uno de los Expedientes del listado inserto a las presentes actuaciones, encuadra dentro de los beneficios previstos en el Art. 134° Bis Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos Art. 134° Bis Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24; ----- exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.025, a los 12 (DOCE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-255.843/25, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ----- correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Julio 15 de 2025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 55 (CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0076

N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-255.843/25	ACUÑA RUÍZ DÍAZ, ELIGIA C.	19.046.255	MVM610
4050-255.998/25	LESCANO, GUILLERMO ADRIÁN	29.569.950	FJF407
4050-256.001/25	MORALES, RICARDO ALBERTO	11.882.865	NJA431
4050-256.005/25	DEMICHELI, HÉCTOR LUÍS	4.927.925	MBH050
4050-256.021/25	STRADA, MYRIAN BEATRÍZ	20.432.184	KXH691
4050-255.874/25	POLVERINI, CARLOS PEDRO	7.684.394	KTC261
4050-255.875/25	PIPERNO, RUBÉN DARÍO	23.179.267	JYM472
4050-255.864/25	TOLEDO, JUAN ALBERTO	24.390.014	JFA644
4050-255.919/25	ANTUNEZ, RICARDO OSCAR	10.750.080	JIC488
4050-255.942/25	COLOIERA, ROSA ALBA	10.454.354	IJP966
4050-255.941/25	ROMERO, MARTÍN OSCAR	34.543.638	KDL409
4050-256.101/25	LAZO, RUBÉN ALDO	5.861.592	LZN275



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0077

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-255.929/25, iniciado por el Sr. Pablo José NUÑEZ (D.N.I. N° 21.869.021); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del Expediente N° 4.050-255.929/25, el Señor Pablo José NUÑEZ (D.N.I. N° 21.869.021) solicita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025;

Que a fs. 02 del Expediente de mención, se halla inserta copia simple del Título de Propiedad del Automotor, y a fs. 04, copia simple del Certificado de Discapacidad N° 02682482-5;

Que a fs. 08, el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Lic. Gonzalo GUIDO Y SPANO, informa que la petición realizada en forma oportuna encuadra dentro de los beneficios previstos en el Art. 134° Bis Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 134° Bis inc. a) de la Ordenanza ----- N° 5.337/24, exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, al Señor PABLO JOSE NUÑEZ (D.N.I. N° 21.869.021), correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del Dominio N° IBE201.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ----- correspondan y notifíquese por su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Julio 15 de 2025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 56 (CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0078

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 12 (DOCE) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase de la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025 a los 12 (DOCE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-255.569/25, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por su ----- intermedio a los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Julio 17 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 57 (CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0080

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Leonela Yanel RÍOS (D.N.I. N° 33.593.746), mediante el Expediente N° 4050-256.504/25, solicitando la eximición de pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Asistenciales*"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente N° 4050-256.504/25, la Señora Leonela Yanel RÍOS (D.N.I. N° 33.593.746), solicita la eximición de pago de prótesis completa superior e inferior, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 08/8 vta. del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "*Encuesta Socio - Económica*";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por el Artículo N° 198° de la Ordenanza Fiscal N° 5.337/24, promulgada por Decreto N° 1.834/24, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" - d) "*Tasa por Servicios Asistenciales*", Exenciones;

Que a fs. 12 el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, solicita se lleve a cabo el Acto Administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Fiscal N° 5.337/24, promulgada por Decreto N° 1.834/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 198° de la Ordenanza Fiscal N° 5.337/24, ----- promulgada por Decreto N° 1.834/24, exímase a la Señora LEONELA YANEL RÍOS (D.N.I. N° 33.593.746), domiciliado en la calle Florida s/n Barrio Altos del Oeste, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Asistenciales*", en atención a la realización de la Prestación Odontológica Extraordinaria detallada a fs. 2 del Expediente N° 4050-256.504/25.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Salud Pública.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su ----- intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 21 de 2.025.-

GUSTAVO J. TUMMINO
Secretario de Salud Pública
Municipalidad Gral. Rodríguez.



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez.

RESOLUCIÓN N°: 58 (CINCUENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0079

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-255.569	RODRÍGUEZ, Mario Ernesto	6.154.385	C.1; S.B; M.185; P.5	470
4050-255.805	GÓMEZ, Dardo Marino	7.731.565	C.5; S.C; M.308; P.9	33.381
4050-255.861	GARECA, Azucena Margarita	10.732.191	C.1; S.E; M.36; P.8	13.083
4050-255.893	CUCCHIARELLI, Marta Mabel	4.231.224	C.1; S.B; M.120; P.3	6.569
4050-254.454	CORSI, Alicia del Carmen	5.735.817	C.1; S.A; M.112; P.8	40.900
4050-254.959	RUIZ, Luisa Ramona	10.775.112	C.2; S.D; M.28; P.23	18.241
4050-255.058	BIASOTTI, Oscar Alberto	8.337.005	C.1; S.B; M.189; P.2	24.486
4050-255.127	BASUALDO, Osvalda	11.241.749	C.5; S.C; M.247 A; P.8	57.143
4050-256.131	REY, Carmelo	12.556.269	C.1; S.D; Q.23; M.23 A; P.15	49.824
4050-256.181	VIGEZZI, Susana Angélica	11.301.854	C.1; S.B; M.156; P.29	11.546
4050-256.200	SAMBON, Norberto	10.423.075	C.2; S.A; M.41; P.7A	96.853
4050-256.139	CORZO, Mirta Mabel	10.901.221	C.1; S.B; M.118; P.21 Sub-P.2	92.044



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025**

N° 0081

VISTO:

El pedido formulado por el Señor MARTÍNEZ, Carlos Alberto (D.N.I. N° 7.642.334), respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al Ejercicio 2.025 sobre el vehículo de su propiedad, Dominio: HJR353, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que a fs. 7 del Expediente N° 4050-256.554/25 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina Giuzio, informa que la petición y documentación agregada encuadra dentro de los beneficios previstos en el Art. 134° Inc. A) de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 y conforme Art. 134 Bis de la Ordenanza N°5.337/24 exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, al Señor MARTÍNEZ, Carlos Alberto (D.N.I. N° 7.642.334), correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del Dominio HJR353.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al contribuyente mencionado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRÍGUEZ, Julio 25 de 2025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 59 (CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0082

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 12 (DOCE) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70º, Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70º, Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase de la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025 a los 12 (DOCE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-254.461/25, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio a los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 60 (SESENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0083

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-254.461	ACUÑA RUIZ DÍAZ, Eligia Concepción	19.046.255	C.5; S.H; M.132; P.16A	14.808
4050-255.035	PAVÓN, Luis Jorge	4.917.166	C.5; S.T; M.136; P.3F	76.379
4050-255.049	FASCILO, Luis Alejandro	24.110.254	C.5; S.V; M.308; P.29A	97.694
4050-256.008	PÉREZ, María Margarita	4.078.211	C.1; S.D; Q.31; M.31G; P.10	31.185
4050-256.264	CETTOUR, Olga Celia	11.754.743	C.2; S.D; M.233; P.20	93.824
4050-256.544	ARANDA, Carmen Nicolasa	18.247.414	C.2; S.D; M.70; P.31	11.521
4050-256.874	COSTA, Rodolfo Juan	17.888.308	C.1; S.A; M.65; P.1B	1.189
4050-256.893	PÉREZ, Flavia Verónica	24.033.135	C.2; S.D; M.221; P.9	93.278
4050-257.057	FUENSALIDA, Marcela Alejandra	22.611.237	C.2; S.D; M.129; P.9A	11.309
4050-256.856	CASTRO, Héctor Vicente	10.092.729	C.1; S.B; M.139; P.5	3.985
4050-256.839	TARETTO, Carlos Lorenzo	12.251.769	C.1; S.B; M.193; P.6	9.043
4050-256.797	REYMUNDI, Daniel Eduardo	20.619.140	C.5; S.T; M.21; P.6	68.870



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0084

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 12 (DOCE) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase de la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025 a los 12 (DOCE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-255.484/25, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifiquese por -----su intermedio a los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 61 (SESENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0085

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-255.484	VILLAMIL, Nilda Azucena	5.994.518	C.1; S.B; M.115; P.7R	18.936
4050-254.756	SÁNCHEZ, Graciela Beatriz	12.737.620	C.1; S.C; M.287; P.6	52.763
4050-255.042	MINIO, Rosa Mabel	13.899.921	C.5; S.C; M.304; P.1B	75.473
4050-255.077	JAIME, Rosa Graciela	6.514.670	C.1; S.A; M.129; P.19	22.544
4050-255.314	GUZMÁN, Marta Zulema	10.901.427	C.5; S.J; M.164; P.28	27.172
4050-255.368	BARRIONUEVO, Sara Celia	11.882.715	C.5; S.C; M.104; P.4	33.329
4050-256.866	INCHAUSSANDAGUE, Norma Graciela	4.990.216	C.2; S.D; M.48; P.19	9.936
4050-256.843	CALGARO, María del Rosario	5.579.849	C.6; S.D; M.55; P.4	19.794
4050-257.084	GONZÁLEZ, Ramona Nélida	4.644.167	C.5; S.C; M.355; P.9	10.478
4050-256.895	GALLAY, Amelia Teresa	12.095.853	C.2; S.C; M.31; P.1A; Sub-P.27	82.946
4050-256.899	FERREIRA, Stella Maris	13.670.500	C.5; S.C; M.134; P.6 y P.5	66.232 y 66.231
4050-256.729	MURUA ROJAS, Ana María	92.613.584	C.1; S.D; Q.13; M.13P; P.9	47.573



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0086

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Guillermina Consuelo RODRÍGUEZ, en calidad de Representante Legal de la *Asociación de Hermanas Nuestra Señora del Rosario del Instituto San José*, tramita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*", respecto del ejercicio 2.025, en relación a las Partidas Municipales Nº: 35.567, 35.568 y 3.580; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25/27 del Expediente Nº 4050-256.659/25 se halla inserto "*Informe de Deuda*" de las Partidas precitadas;

Que a fs. 26 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70º, Inc. d) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso d) de la Ordenanza Nº 5.337/24, ----- exímase al *Instituto San José*, del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto de los Inmuebles Identificados Catastralmente que se detallan a continuación:

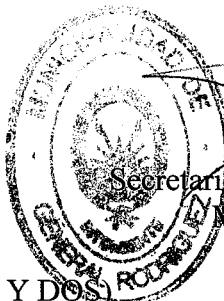
- Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 131, Parcela: 14, Partida Municipal Nº: 35.567,
- Circunscripción: I, Sección B, Manzana: 131, Parcela: 1 A, Partida Municipal Nº 35.568,
- Circunscripción: I, Sección B, Manzana: 131, Parcela: 13, Partida Municipal Nº 3.580.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 62 (SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0087

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Hugo Arnaldo PRINA (D.N.I. Nº 10.641.771), en calidad de Presidente y Representante Legal de la "Radio Club Ciudad de General Rodríguez", mediante el cual tramita la eximición de pago del 75% de la "Tasa por Servicios Generales", respecto del ejercicio 2.025, en relación a la Partida Municipal Nº: 35.261; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 del Expediente Nº 4050-256.963/25 se halla inserto "Informe de Deuda" de las Partidas precitadas;

Que a fs. 22 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 71º de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

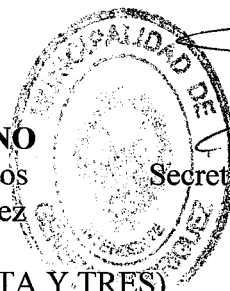
ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 71º de la Ordenanza Nº 5.337/24, exímase ----- del pago del 75% de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.025, a la "Radio Club Ciudad de General Rodríguez", con domicilio en la calle Gral. Lucio Mansilla Nº 227 de la Ciudad y Partido de Gral. Rodríguez, respecto al Inmueble Identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 211, Parcela: 5A, Partida Municipal Nº: 35.261.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 63 (SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0088

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Rubén José RODRIGUEZ (D.N.I. N° 16.313.846), mediante el Expediente N° 4050-256.965/25, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 133, Parcela: 12, Sub-Parcela: 1; Partida Municipal Nro.: 3.400; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del precitado Expediente, el Señor Rubén José RODRIGUEZ (D.N.I. N° 16.313.846), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 133, Parcela: 12, Sub-Parcela: 1; Partida Municipal Nro.: 3.400;

Que a fs. 15, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso j) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso j) la Ordenanza N° 5.337/24, ---
----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, al Señor Rubén José RODRIGUEZ (D.N.I. N° 16.313.846), domiciliado en la calle Intendente Manny N° 1.193, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 133, Parcela: 12, Sub-Parcela: 1; Partida Municipal Nro.: 3.400.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 64 (SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0089

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Rubén H. BARBER (D.N.I. Nº 12.251.561), en calidad de Representante Legal del Colegio Parroquial San Carlos Borromeo, tramita la Eximición de Pago de la "Tasa por Servicios Generales", respecto del ejercicio 2.025, en relación a las Partidas Municipales Nro: 6.244, 75.549, 6.216, 1.239, 1.238 y 1.235; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 43/48 del Expediente Nº 4050-256.591/25 se hallan insertos los "Informes de Deuda" de las Partidas precitadas;

Que a fs. 49 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70º, Inc. d) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso d) de la Ordenanza Nº 5.337/24, ----- exímase al Colegio Parroquial San Carlos Borromeo, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto de los inmuebles identificados catastralmente que se detallan a continuación:

- Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 94, Parcela: 4, Partida Municipal Nro. 6.244,
- Circunscripción: I, Sección A, Manzana: 94, Parcela: 20 A, Partida Municipal Nro. 75.549,
- Circunscripción: I, Sección A, Manzana: 94, Parcela: 21 A, Partida Municipal Nro. 6.216.
- Circunscripción: I, Sección A, Manzana: 70, Parcela: 17 E, Partida Municipal Nro. 1.239.
- Circunscripción: I, Sección A, Manzana: 70, Parcela: 17 D, Partida Municipal Nro. 1.238.
- Circunscripción: I, Sección A, Manzana: 70, Parcela: 17 A, Partida Municipal Nro. 1.235.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese ----- por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 31 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 65 (SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0090

VISTO:

El pedido formulado por 10 (DIEZ) Contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025, en el marco del Art. 134 Bis de la Ordenanza N° 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la Resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 134 Bis de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto ----- N° 957/19 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza N° 5.337/24, se exime del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.025, a los 10 (DIEZ) Contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-256.180/25, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines ----- que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los Contribuyentes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.-----

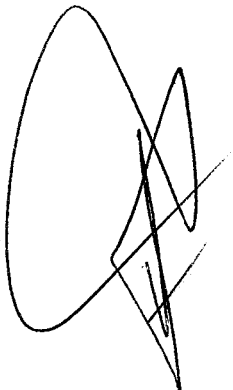
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.025.-

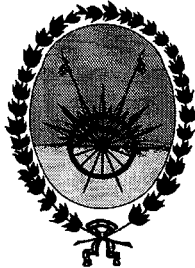
GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

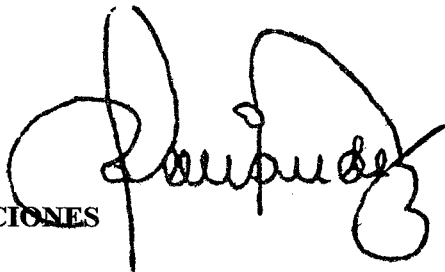
RESOLUCION N°: 66 (SESENTA Y SEIS)



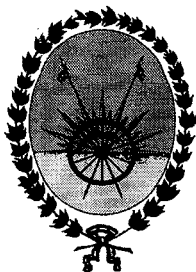
MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025



N° 0091

N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4.050-256.180/25	PORTMANN, INGRID	31.932.607	FHK 504
4.050-256.282/25	GRÜNTZIG, ROBERTO GERARDO	7.728.812	JNV 768
4.050-256.223/25	HUGARTE, JOSÉ OMAR	16.713.112	KHZ 941
4.050-256.341/25	COSATTI, NÉSTOR OSVALDO	16.845.760	EKA 842
4.050-256.144/25	AGUILAR, MIRTA EDITH	20.432.117	JXP 125
4.050-256.147/25	LALLI, ADRIÁN CLAUDIO	12.737.647	JYV 933
4.050-256.146/25	BRAYOTTA, JUANA PATRICIA	13.670.419	FOO 197
4.050-256.150/25	DIEGO, SILVIA INÉS	17.918.285	MNR 829
4.050-256.211/25	CORONEL, LORENA SOFÍA	30.992.806	HFM 413
4.050-256.194/25	FIORIO, MARCO FRANCO	36.852.153	KCM 500



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0092

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

A través del expediente N° 4050-246.126/24, mediante el cual la Firma ESTRUCMAR S.A. solicita a fs. 03/42 el Certificado de Aptitud Ambiental conforme al Decreto Reglamentario N°531/19 y 973/20 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma ESTRUCMAR S.A ha presentado a fojas 03/42 del expediente de referencia Estudio de Impacto Ambiental, a fin obtener el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el día 23 de Agosto del 2.024 y el día 03 de Junio 2.025 se realizaron inspecciones en las instalaciones del establecimiento industrial, cuya actas labradas a tales efectos se adjuntan a fs. 53/54/91/92;

Que la firma acredita constancia de trámite de Prefactibilidad - Trámite ADA N°30711583536-46-281101-14, ante la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires a foja N°79 del expediente de referencia;

Que lo expuesto en los párrafos anteriores opera como condición suspensiva, ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del acto administrativo;

Que la Firma ESTRUCMAR S.A ha dado cumplimiento a las Condiciones Ambientales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2°, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo a la firma de las Resoluciones relacionadas con la Categorización de Establecimientos Industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

POR ELLO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL a -----
----- ESCTRUCMAR S.A. dedicada a la "Fabricación de Estructuras Metálicas" con domicilio en Ruta Provincial 24 km 47,800 del Partido de General Rodríguez, de conformidad al Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459.-

ARTICULO 2°: Dicho Certificado tendrá validez de 4 (Cuatro) años, contados a partir -----
----- de la fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de diciembre de 2.018.-----

ARTICULO 3°: Sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el -----
----- marco de su condición de Autoridad de Aplicación este Municipio pudiera exigir, el funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado a la obtención de permisos y/o aptitudes requeridas por organismos provinciales (Res. ADA N° 2.222/19), junto con el estricto cumplimiento de las condiciones declaradas en el Estudio de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar el Certificado de Aptitud Ambiental.-----



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0093

///...2.-

ARTICULO 4°: La presente Resolución se dicta por la expresa delegación del Señor
----- Intendente dispuesta por Decreto 1.277/06 de fecha de Octubre de
2.006, y será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



JUAN EDUARDO TEDESCO
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0094

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-254.787/25, iniciado por el *Club de Leones General Rodríguez*, representado en este acto por el Señor Néstor Gerardo FRECCERO, en calidad de Tesorero de la Entidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 5.395 de fecha 10 de Julio de 2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 1.313/25 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro. 4.725;

Que, dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso c) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, a fs. 24 del precitado Expediente, obra glosado el "Informe de Deuda" del inmueble citado precedentemente;

Que, a fs. 25, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, solicita se otorgue la eximición de pago del 100% de la Tasa de Servicios Generales del Año 2.025, en observancia al Art. 70 Inc. a) de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inc. c) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase al Club de Leones de General Rodríguez, del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 91, Parcela: 22 A, Partida Municipal Nro.: 4.725.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 04 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 68 (SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0095

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora CARDOZO, Laura Beatriz (D.N.I. N° 22.099.744), respecto de la Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025 sobre el vehículo de su propiedad, Dominio: GCE 700, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la Resolución de las solicitudes de Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor;

Que a fs. 5 del Expediente N° 4050-256.192/25, se halla inserto copia simple del Certificado Único de Discapacidad, de la titular de auto, cuya fecha de actualización estaba prevista para el mes de Diciembre de 2.024, acogiéndose a los beneficios de la Resolución 1.907/23 de la Agencia Nacional de Discapacidad, empero no será objeto de nueva Prórroga Automática;

Que a fs. 10, del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina Giuzio, informa que la petición y documentación agregada encuadra dentro de los beneficios previstos en el Art. 134° Bis Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de Eximiciones y/o Cancelaciones de Deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 y conforme Art. 134 Bis de la Ordenanza N° 5.337/24 Exímase del Pago del Impuesto Patente Automotor, a la señora CARDOZO, LAURA BEATRIZ (D.N.I. N° 22.099.744), correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del Dominio GCE 700.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que correspondan y Notifíquese por su intermedio a la Contribuyente mencionada en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 04 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 69 (SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0096

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la "Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día", representada en este acto por la Señora Valeria Janet LIRIA (D.N.I. Nro. 32.529.446), mediante Expediente N° 4050-254.840/25, tramita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", respecto del ejercicio 2.025, en relación a la Partida Municipal Nro. 11.296; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del Expediente N° 4050-254.840/25 se halla inserto "Informe de Deuda" de la partida precitada;

Que a fs. 19 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 71° de la Ordenanza N° 5.337/24, que otorga la exención de pago del *setenta y cinco por ciento* (75%) de la Tasa por Servicios Generales;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 71° de la Ordenanza N° 5.337/24, exímase ----- del *setenta y cinco por ciento* (75 %) a la "Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día ", del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circ.5, Secc. G, Manz. 170, Parcela 20, Partida Municipal Nro. 11.296.-

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la Entidad mencionada en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 06 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 70 (SETENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0097

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Adrián Alejandro UBOLDI (D.N.I. N° 14.818.927), mediante el Expediente N° 4050-256.538/25, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-256.538/24, el Señor UBOLDI, solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: G, Manzana: 156, Parcela: 9 A, Partida Municipal Nro.: 487;

Que a fs. 10, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso J) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que a fs. 4, se halla inserta copia fotostática del *Certificado de Veterano de Guerra de Malvinas del Ejército Argentino expedido por el Ministerio de Defensa*;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso J) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, al Señor Adrián Alejandro UBOLDI (D.N.I. N° 14.818.927), domiciliado en la calle San Giovanni Nro. 221, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: G, Manzana: 156, Parcela: 9 A, Partida Municipal Nro.: 487.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 06 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 71 (SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0098

VISTO:

El pedido formulado por 18 (DIECIOCHO) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/1 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.025, a los 18 (DIECIOCHO) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-256.106/25, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

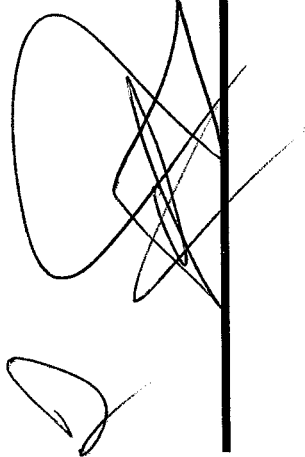
ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ----- correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Resolución.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 06 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

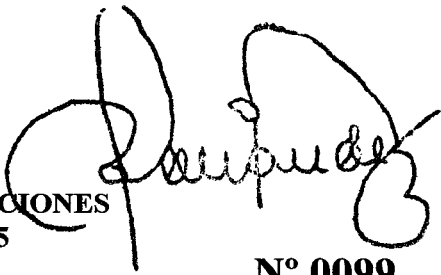
RESOLUCION N°: 72 (SETENTA Y DOS)





MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

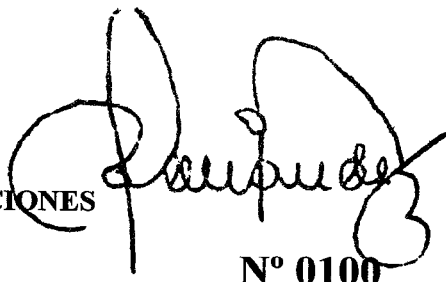


N° 0099

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-256.106	GALLO, Oscar Alberto	29.684.813	EGB242
4050-255.921	VILLAMIL, Nilda Azucena	5.994.518	FMQ851
4050-255.871	ERLICH, Ricardo Héctor	11.882.857	MJY109
4050-256.038	ROMERO, Juan Carlos	8.505.664	DGE730
4050-256.037	PELUSO, Luis Orlando	8.340.825	KUB579
4050-256.105	GABETTI, Eduardo Emilio	14.513.605	MHA273
4050-256.103	GATT, Carlos Alberto	13.756.048	JB1010
4050-256.071	VÁSQUEZ, Jorge Ricardo	16.676.032	MFQ545
4050-256.100	PICCOLI, Roberto Oscar	13.012.252	IJD980
4050-256.026	GÓMEZ, Héctor Mario	16.548.403	EPS536
4050-256.025	ALBANESE, Liliana Mariel	23.115.475	FCG539
4050-255.940	SANTAMARIA IBARRA, Karina Paola	23.573.705	LKV096
4050-255.883	ALPEGGIANI, Gerardo Sebastián	28.904.209	KEA525
4050-255.960	MEDRANO, Susana Beatriz	30.421.480	NHU552
4050-255.955	GONZÁLEZ, Silvia Noemí	13.670.197	LMP021
4050-255.927	MANAGO, Mario Hugo	22.942.624	FOV165
4050-256.165	MULINARI, Salvador Alberto	11.301.835	DYS460
4050-256.166	ZURLO, Osvaldo	10.732.003	IPG507



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025


N° 0100

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 10 (DIEZ) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025, en el marco del Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la Resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el decreto Nro. 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto --
----- N° 957/19 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24, se exime del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.025, a los 10 (DIEZ) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-256.415/25, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ---
----- correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.025.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 73 (SETENTA Y TRES)

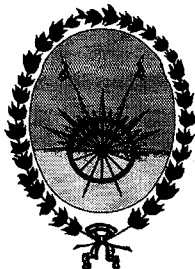


MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0101

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4.050-256.415/25	HEINRICH, VERÓNICA ALEJANDRA	24.710.285	IOF 865
4.050-256.454/25	MONTEROS, LIDIA AZUCENA	30.893.471	KRW 448
4.050-256.464/25	ELIAS, NORMA SUSANA	12.479.124	GMF 974
4.050-256.549/25	ESCUEDERO, JUAN	7.376.263	JRZ 872
4.050-256.570/25	DELLA TORRE, MARÍA NATALIA	28.545.389	FTC 010
4.050-256.629/25	CAMPOS, CECILIO ADOLFO	16.910.108	GVD 295
4.050-256.158/25	ARÉVALO, CARLOS ALBERTO	23.548.469	HUL 282
4.050-256.157/25	TEJERO, NANCY OFELIA	23.153.900	EDR 317
4.050-256.329/25	CORIA, GABRIEL ANTONIO	24.135.797	MMY 230
4.050-256.386/25	PERAZZOLI, MARIANO MARTÍN	27.788.805	MGA 377



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0102

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Silvia Noemí MONDRAGÓN (D.N.I. N° 16.447.503), respecto de la Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025 sobre el vehículo de su propiedad, Dominio: FMY 187; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, a fs. 03 del Expediente N° 4050-256.433/25, se halla inserto copia simple del Certificado Único de Discapacidad, de la titular de autos, cuya fecha de actualización estaba prevista para el mes de Octubre de 2.024, acogiéndose a los beneficios de la Resolución 1.907/23 de la Agencia Nacional de Discapacidad, que dispone la prórroga automática de un año;

Que, a fs. 12, del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina Giuzio, informa que la petición y documentación agregada encuadra dentro de los beneficios previstos en el Art. 134° Bis Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 y conforme Art. 134 Bis de la Ordenanza N° 5.337/24 Exímase del Pago del Impuesto Patente Automotor, a la Señora SILVIA NOEMI MONDRAGÓN (D.N.I. N° 16.447.503), correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del Dominio FMY 187.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que correspondan y notifiquese por su intermedio a la contribuyente mencionada en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 74 (SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0103

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 18 (DIECIOCHO) Contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al Ejercicio 2.025, en el marco de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/1 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la Resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto ----- Nº 957/19 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al Ejercicio 2.025, a los 18 (DIECIOCHO) Contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-256.715/25, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ----- correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Resolución.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 75 (SETENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0104

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-256.715	BARRAGAN, Carlos Alberto	7.866.461	ESI076
4050-256.703	MARQUEZ, Ana Dora	13.027.295	JMK445
4050-256.698	FERNÁNDEZ, Leonor René	4.383.819	LJC939
4050-256.220	GIACOY, Fernando Ismael	13.986.500	NPC504
4050-256.280	MOREL, Jorge Esteban	18.497.889	IGR744
4050-257.460	SUEIRO, Jorge Alberto	13.670.154	JCH712
4050-256.302	SENA, Francisco Javier	31.823.536	HYT372
4050-256.303	QUIROGA, Adan Emilio	17.265.964	GMC098
4050-256.577	GONZÁLEZ, Carlos Alberto	34.412.317	JGO621
4050-255.847	SCHWAB, Sergio Darío	37.679.549	SOT138
4050-256.840	CHILIUTTI, René Gerónimo	14.331.890	HZO786
4050-256.878	MALVINO, Graciela Inés	10.732.251	MFB719
4050-256.870	PARMUSAKARN, Champy	29.007.386	KQT423
4050-256.787	RINETTI, Alberto Marcelo	18.545.694	IMV446
4050-256.792	PICCOLI, Eduardo Oscar	4.747.911	DRX169
4050-256.849	RODRÍGUEZ, Julio Arnaldo	29.407.336	JRZ828
4050-256.853	AGUIRRE, Bartolo Salvador	19.030.810	KYD466
4050-256.960	ZARZA, Isabel Noemí	18.092.615	IEJ710



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0105

VISTO:

El pedido formulado por 10 (DIEZ) Contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al Ejercicio 2.025, en el marco del Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la Resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el decreto Nro. 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4668/19, promulgada por Decreto ----- Nº 957/19 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24, se exime del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al Ejercicio 2.025, a los 10 (DIEZ) Contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-257.263/25, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ----- correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 12 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 76 (SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0107

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Rocío Lilian SOVERON (D.N.I. Nro. 33.080.643), respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025 sobre el vehículo de su propiedad, Dominio: GFY 531; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, a fs. 06 del Expediente N° 4050-257.268/25, se halla inserto copia simple del Certificado Único de Discapacidad, del Señor Estevez, Walter Horacio, cónyuge de la titular de autos, cuya fecha de actualización estaba prevista para el mes de Octubre de 2.024, acogiéndose a los beneficios de la Resolución 1.907/23 de la Agencia Nacional de Discapacidad, que dispone la prórroga automática, por única vez, hasta el año 2.025;

Que a fs. 12, del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina Giuzio, informa que la petición y documentación agregada encuadra dentro de los beneficios previstos en el Art. 134° Bis Inc. a) de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto --
----- N° 957/19 y conforme Art. 134 Bis de la Ordenanza N° 5.337/24
exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, a la Señora Rocío Lilian SOVERON
(D.N.I. Nro. 33.080.643), correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del Dominio GFY
531.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ---
----- correspondan y notifíquese por su intermedio a la contribuyente
mencionada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 12 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 77 (SETENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0106

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4.050-257.263/25	COSTA HOEVEL, ROBERTA	24.960.040	LWC 132
4.050-257.302/25	MUGNO, CLAUDIA ANABELLA	29.231.662	GBB 466
4.050-257.350/25	JARITZ, GUSTAVO ADOLFO	18.756.734	KVH 911
4.050-257.373/25	BRAVO, YESICA NATALIA	31.960.457	FVR 452
4.050-257.378/25	NAVARRO, ALEXIA DEL CARMEN	34.926.553	MKQ 601
4.050-256.350/25	GUASTAVINO, MARTA SUSANA	6.360.296	LHG 017
4.050-256.381/25	QUISPE ALANOCA, RICCHAR	94.309.087	JKH 316
4.050-256.959/25	ARIAS, BLAS FANOR	8.016.236	LZX 218
4.050-256.932/25	BLANCO, CLAUDIO ARIEL	29.389.466	MOA 229
4.050-256.926/25	FUENTES GONZALEZ, YAMILA NATALÍN	32.850.151	EQC 052



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0108

VISTO:

A través del expediente Nº 4050-242.150/23, mediante el cual la firma Hípico La Serena S.A. solicita a fs. 02 la obtención de la Declaración de Impacto conforme la Ley Nº 11723, Anexo II, Ley Marco de Medio Ambiente de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la firma Hípico La Serena S.A. ha presentado a fojas 19/97 del expediente de referencia el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental;

Que el día 29 de Julio de 2025 se realizó una inspección al sitio y se adjunta a fs. 120;

Que el incumplimiento de lo expuesto en los párrafos que anteceden, así como de lo establecido en el Estudio de Impacto para la ejecución y funcionamiento del proyecto, tendrá lugar a la revocación del Acto Administrativo de conformidad con lo normado por el Artículo 23, inciso b), de la Ley Nº 11723;

Que la dirección de Política Ambiental, dependiente de la Secretaria de Producción y Desarrollo, reconoce ambientalmente apto el proyecto de "Hípico La Serena";

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental;

Que mediante Decreto 1.277/06, Artículo 2º, Inciso 3º, el Intendente Municipal delegó al Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la Categorización de Establecimientos Industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

POR ELLO, el Señor Secretario de Producción y Desarrollo,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar la DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL al proyecto ----- "Hípico La Serena", a llevarse a cabo por "Hípico La Serena S.A.", tramitado por el expediente Nº 4050-242.150/23, conforme a lo prescripto en los Artículos 10 y 11 y ccs. De la Ley Nº 11.723, Anexo II, Punto I.-----

ARTICULO 2º: Sin perjuicio del incumplimiento de todo otro requerimiento que en el ----- marco de su condición de Autoridad de Aplicación este Municipio pudiera exigir, el funcionamiento del citado proyecto queda condicionado al estricto cumplimiento de las condiciones declaradas en el Estudio de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar la Declaración de Impacto Ambiental.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución se dicta por la expresa delegación del Señor ----- Intendente dispuesta por Decreto 1.277/06 de fecha octubre de 2.006, y será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 12 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



JUAN EDUARDO TEDESCO
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 78 (SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0109

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.533/25, iniciado por la Señora Graciela Noemí MORALES (D.N.I. N° 14.167.691); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nro. 4.050-257.533, la Señora Graciela Noemí Morales, solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 144, Parcela: 10 Sub. 2, Partida Municipal N°: 92.180;

Que a fs. 8 del Expediente de mención, la Sub Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

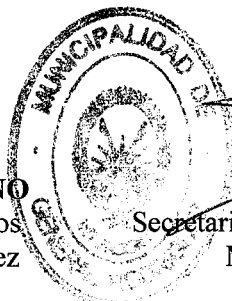
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 144, Parcela: 10, Sub. Parcela 2, Partida Municipal Nro.: 92.180, perteneciente a la Señora Graciela Noemí MORALES (D.N.I. N° 14.167.691), domiciliada en la calle 9 de Julio Nro. 255, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese ----- por su intermedio a la Contribuyente individualizada en el Artículo 1°-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 79 (SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0110

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Lucía Haydeé BELOTTI (D.N.I. Nº 10.328.330), mediante el Expediente Nº 4050-257.141/25, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Lucía Haydeé BELOTTI (D.N.I. Nº 10.328.330), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: D, Manzana: 141 A, Parcela: 1, Partida Municipal Nro.: 11.382;

Que a fs. 6, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad* perteneciente a la solicitante;

Que a fs. 24, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24, -
----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente
al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como:
Circunscripción: 5, Sección: D, Manzana: 141 A, Parcela: 1, Partida Municipal
Nro.: 11.382, perteneciente a la Señora Lucía Haydeé BELOTTI (D.N.I. Nº 10.328.330),
domiciliada en la calle Buenos Aires Nro. 500, Barrio Santa Brígida, de esta Ciudad y
Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado
por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 80 (OCHENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0111

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-257.284/25, iniciado por la Señora Catalina Alicia Sandra LAYES (D.N.I. N° 18.504.054); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Catalina Alicia Sandra LAYES (D.N.I. N° 18.504.054), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: E, Manzana: 59, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 65.525;

Que a fs. 7, se halla inserto comprobante de actualización del *Certificado de Discapacidad* perteneciente al Señor Bergara, Matías Bautista (D.N.I. Nro. 44.840.215) hijo de la solicitante, vínculo que se acredita a fs. 8 Bis de las presentes actuaciones;

Que a fs. 15, la Sub Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, -
----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: E, Manzana: 59, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 65.525, perteneciente a la Señora Catalina Alicia Sandra LAYES (D.N.I. N° 18.504.054), domiciliado en la calle Josefina Hernández Gache Nro. 260 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 81 (OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0112

VISTO:

El pedido formulado por 10 (DIEZ) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025, en el marco de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/1 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto -
----- Nº 957/19 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.025, a los 10 (DIEZ) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-256.900/25, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ---
----- correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Resolución.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 82 (OCHENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0113

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-256.900	MENDEZ, Aníbal Horacio	14.700.528	JDM962
4050-257.278	LEUZZI, Luciano José	28.545.193	IBW094
4050-257.221	LOBOS, Loana Leonella	23.475.721	NEM776
4050-256.974	CASTAÑO, Alejandro	23.455.789	GYA005
4050-257.005	FERNÁNDEZ, Mara Laura	23.775.535	KTR205
4050-257.031	DUHAU, Alberto Martín	31.804.202	IEZ077
4050-257.128	BURRA, Andrea Karina	20.761.084	LDC719
4050-257.123	FERNÁNDEZ, Marcelo Antonio	16.960.606	JPY078
4050-257.117	BARRIOS, María Gabriela	23.064.560	FYI155
4050-257.118	MENEGUZZI, Fiorella Iris	46.704.656	FLZ280



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0114

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-257.427/25, iniciado por el Señor Adalberto Hugo DI FRANCO (D.N.I. Nro. 12.251.741); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, el Señor Adalberto Hugo DI FRANCO (D.N.I. Nro. 12.251.741), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manz.: 137, Parcela: 2 A, Sub. 6, Partida Municipal Nro.: 88.190;

Que a fs. 5, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad* perteneciente al solicitante;

Que a fs. 15, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, -
----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manz.: 137, Parcela: 2 A, Sub. 6, Partida Municipal Nro.: 88.190, perteneciente al Señor Adalberto Hugo DI FRANCO (D.N.I. Nro. 12.251.741), domiciliado en la calle Int. Manuel Ferrer Nro. 169, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 83 (OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0115

VISTO:

El Expediente N° 4.050-257.309/25, iniciado por la Señora Claudia Anabella MUGNO (D.N.I. N° 29.231.662); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Claudia Anabella MUGNO (D.N.I. N° 29.231.662), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: G, Manz.: 130 B, Parcela: 26, Partida Municipal N°: 29.587;

Que a fs. 6, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad* perteneciente al solicitante;

Que a fs. 24, la Sub Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: G, Manz.: 130 B, Parcela: 26, Partida Municipal N°: 29.587, perteneciente a la Señora CLAUDIA ANABELLA MUGNO (D.N.I. N° 29.231.662), domiciliada en la calle Fortín Ginocchio N° 239, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifiquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 84 (OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0116

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 8 (OCHO) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/1 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza N° 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 134 Bis de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza N° 5.337/24, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.025, a los 8 (OCHO) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-257.445/25, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Resolución.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 85 (OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0118

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Aurora CABRERA (D.N.I. Nº 10.090.232), mediante el Expediente Nº 4050-257.605/25, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Aurora CABRERA (D.N.I. Nº 10.090.232), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: C, Manzana: 340, Parcela: 5, Partida Municipal Nº: 78.519;

Que a fs. 15, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.337/24, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: C, Manzana: 340, Parcela: 5, Partida Municipal Nº: 78.519, perteneciente a la Señora Aurora CABRERA (D.N.I. Nº 10.090.232), domiciliada en la calle Francisco Canaro Nº 134, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1º.-----

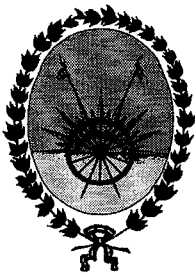
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

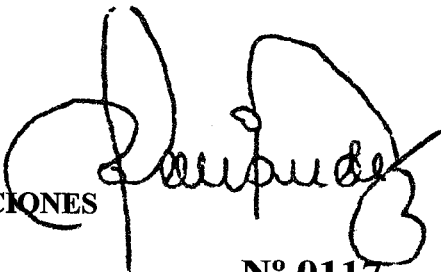
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 86 (OCHENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025


N° 0117

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-257.445	NÚÑEZ, Aldo Rodolfo	8.359.170	GMI934
4050-257.425	ORE RETAMOZO, Juan Julio	93.995.903	EKH884
4050-257.559	GAMA VARELA, Florencia Daniela	37.913.642	DRD377
4050-257.606	PERALTA, Osmar Javier	17.743.304	NMP923
4050-257.637	BELMONTE, Jorge Alejandro	32.071.671	MGG320
4050-257.646	MUÑOZ AGUILERA, María Eliana	93.736.760	DWK886
4050-257.663	MAIDANA, Fabio Darío	20.431.497	GLO940
4050-257.666	CACCIATORE, María Ofelia	10.732.189	LMW586



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0119

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Elisa Fortuosa RAMIREZ (D.N.I. Nº 10.091.690), mediante el Expediente Nº 4050-257.608/25, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Elisa Fortuosa RAMIREZ (D.N.I. Nº 10.091.690)), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 22, Parcela: 13, Partida Municipal Nº: 25.703;

Que a fs. 07, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.337/24, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 22, Parcela: 13, Partida Municipal Nº: 25.703, perteneciente a la Señora Elisa Fortuosa RAMIREZ (D.N.I. Nº 10.091.690), domiciliada en la calle Monseñor Orzali Nº 2.121 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 87 (OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0120

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

A través del Expediente N° 4050-251.212/24, mediante el cual la Firma solicita a fs. 02/26 el Certificado de Aptitud Ambiental conforme al Decreto Reglamentario N° 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma ECOTEXTILES S.A. ha presentado a fojas 02/26 del Expediente de referencia Estudio de Impacto Ambiental, a fin obtener el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que los días 16 de Diciembre del 2.024, 27 de Marzo y 03 de Junio 2.025 se realizaron las inspecciones en las instalaciones del establecimiento industrial, cuya actas labradas a tal efecto se adjunta a fs. 34/35/62/63/72/73;

Que la firma acredita Constancia de Trámite de Prefactibilidad - Trámite ADA N° 30715113720-46-172900-6, ante la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires a foja N° 29 del Expediente de referencia;

Que lo expuesto en los párrafos anteriores opera como condición suspensiva, ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del Acto Administrativo;

Que la Firma ECOTEXTILES S.A. ha dado cumplimiento a las Condiciones Ambientales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2°, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo a la firma de las Resoluciones relacionadas con la Categorización de Establecimientos Industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

POR ELLO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL a ----- ECOTEXTILES S.A. dedicada a la "Fabricación de Ropa de Trabajo y Uniforme, Fabricación de Productos Textiles" con domicilio en el Polo Industrial Ruta N° 24 y Calle Corriente del Partido de General Rodríguez, de conformidad al Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459.-----

ARTICULO 2°: Dicho Certificado tendrá validez de 4 (Cuatro) años, contados a partir ----- de la fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de Diciembre de 2.018.-----

ARTICULO 3°: Sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el ----- marco de su condición de Autoridad de Aplicación este Municipio pudiera exigir, el funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado a la obtención de permisos y/o aptitudes requeridas por organismos provinciales (Res. ADA N° 2.222/19), junto con el estricto cumplimiento de las condiciones declaradas en el Estudio de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar el Certificado de Aptitud Ambiental.-----



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

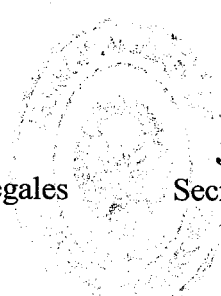
Nº 0121

///...2.-

ARTICULO 4º: La presente Resolución se dicta por la expresa delegación del Señor
----- Intendente dispuesta por Decreto 1.277/06 de fecha de Octubre de
2.006, y será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 27 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



JUAN EDUARDO TEDESCO
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 88 (OCHENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025**

N° 0122

VISTO:

El pedido formulado por 10 (DIEZ) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025, en el marco del Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la Resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el decreto Nro. 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

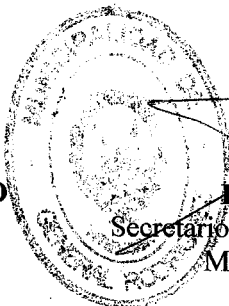
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto --
----- N° 957/19 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24, se exime del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.025, a los 10 (DIEZ) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-257.793/25, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ---
----- correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 05 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 89 (OCHENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0123

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4.050-257.793/25	ZENONE, NELIDA ELBA	20.274.365	MET 376
4.050-257.796/25	KAZAN, JONATHAN FACUNDO	38.361.602	GVD 988
4.050-257.818/25	BERNABE, NOELIA BEATRÍZ	27.924.079	FKT 884
4.050-257.874/25	PIRIS, HÉCTRO CARLOS	5.051.724	MQF 645
4.050-258.036/25	ENGEMANN, MARTA SUSANA	14.971.697	MZT 839
4.050-258.108/25	DE ANGELIS, ADRIANA MIRIAM	18.623.514	JGR 088
4.050-258.135/25	GARCÍA, MARCOS JAVIER	28.463.042	JOL 657
4.050-258.229/25	JALU, NÉSTOR GUSTAVO	29.218.427	MHD 048
4.050-258.179/25	KAZAN, JUAN LAUDALINO	14.985.582	FOC 437
4.050-258.233/25	DÍAZ, ALICIA MÓNICA	12.463.312	HKC 427